

**INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2018/0128  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO CENTRE  
HISTÒRIC – MERCAT CENTRAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA  
S.A.U (MEDIO PROPIO)**

En Valencia, el día **10 de diciembre de 2018**, el Director-Gerente de EMT VALENCIA S.A.U (Medio Propio), en su calidad de Órgano de Contratación, dicta la **Resolución de Adjudicación**, en cumplimiento del artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Expediente **2018/0131**, procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del **Servicio de mantenimiento del sistema de gestión del aparcamiento centre Històric – Mercat Central para la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)**

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En fecha 24 de octubre 2018 EMT València inicia el Expediente de Contratación con número EXP 2018/0131

**SEGUNDO.-** En fecha 7 de noviembre 2018 se publica, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de EMT València, el Anuncio de Licitación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos.

**TERCERO.-** Para la adjudicación del contrato se utilizan una pluralidad de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con cumplimiento de los artículos 145 y concordantes de la citada Ley.

Los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas representan un 100% de la puntuación total, siendo los siguientes, tal como constan en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

- Precio del mantenimiento preventivo (60 puntos)
- Precio del mantenimiento correctivo (10 puntos)
- Experiencia (10 puntos)
- Tiempo de respuesta (5 puntos)
- Consideración de servicio oficial de marca (15 puntos)

**CUARTO.-** Dentro del plazo concedido al efecto, concurre un licitador:

- BURGNET SISTEMAS S.L.U

**QUINTO.-** La puntuación obtenida por el mismo en la valoración de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

	BURGUET
PRECIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	60,00
PRECIO MANTENIMEINTO CORRECTIVO	10,00
EXPERIENCIA	10,00
TIEMPO DE RESPUESTA	5,00
CONSIDERACIÓN DISTRIBUIDOR OFICIAL DE MARCA	15,00
PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (100 PUNTOS)	100,00

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 145, 150 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha realizado la correspondiente clasificación de las ofertas en función de las puntuaciones totales obtenidas, considerándose la oferta con mejor relación calidad-precio la oferta mejor puntuada.

Al haberse recibido una sola oferta, la misma recibe la consideración de mejor clasificada.

**SÉPTIMO.-** La oferta del único licitador clasificado no está incurso en presunción de oferta anormalmente baja, siguiendo el criterio establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares para tal efecto.

**OCTAVO.-** La oferta del único licitador cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en la licitación.

## RESOLUCIÓN

Con fecha 10 de diciembre de 2018, el Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio), en su condición de Órgano de Contratación, ha resuelto adjudicar el Expediente 2018/0131 a la empresa **BURGUET SISTEMAS S.L.U**, por un importe total de **11.400 euros** (IVA no incluido) para el **mantenimiento preventivo** y un **precio-hora de mano de obra de 45 euros** (IVA no incluido) para el **mantenimiento correctivo**, correspondiente a una duración máxima de contrato de **dos años**.

Contra la presente Resolución de Adjudicación no cabe Recurso Especial en Materia de Contratación.



Fdo: Ariane Calero  
Directora Àrea de Contractació